



BOLETÍN INFORMATIVO

Nr. 1 – Julio 2021

Editorial

Las nuevas condiciones políticas creadas en nuestro país después de las elecciones de constituyentes han generado muchas expectativas en la población. El deseo y la necesidad de hacer cambios en el país son palpables y sentidos por muchos como posible. Una de las reivindicaciones que está ganando más fuerza cada día es la **exigencia de la liberación de todxs los presxs políticxs** como condición para iniciar los trabajos de elaboración de una nueva constitución.

Los medios de comunicación ligados al gobierno actual y a los grandes grupos empresariales han evaluado la situación desfavorable en la que se encuentran y han iniciado una campaña sistemática de negación y menosprecio de la existencia de presxs políticxs, guardando además total silencio sobre las condiciones inhumanas a las que la justicia del Estado lxs somete y, conscientemente, ignorando la realidad social, económica y política del país que condujo al estallido social. A esta obtusa posición se suma ahora la defensa incondicional de las medidas adoptadas para combatir la pandemia.

Piñera y su gobierno no son los primeros en negar obstinadamente la existencia de presxs políticxs, imitando así a muchos otros gobiernos. Admitir la existencia de presxs políticxs implica reconocer que los derechos democráticos elementales, como el derecho a manifestar opiniones contrarias, **no son respetados**. De ahí que simplemente todxs los detenidxs son rápidamente criminalizadxs y declaradxs, con la jerga habitual, “delincuentes de derecho común”.

La criminalización de la protesta social es una **maniobra deliberada del Gobierno** para no abordar las reivindicaciones defendidas por los manifestantes, excusar el uso abusivo de las

fuerzas represivas y, sin lugar a dudas, amedrentar a los manifestantes que luchan por una vida digna.

Las medidas reservadas a los jóvenes detenidxs son particularmente perversas e intimidatorias: dilatación de los procedimientos de investigación, hacinamiento carcelar, negación sistemática de libertad condicional y altas penas solicitadas por los fiscales en juicios truculentos. Esto es uno de los rasgos que caracterizan al gobierno neoliberal de Piñera. Otro rasgo es la indulgencia reservada sólo a los funcionarios del Estado, en particular a la policía, quienes han reproducido todos los métodos represivos de la dictadura, es decir asesinatos, tortura, vejámenes, apremios sexuales, violencia psicológica, etc.

RIAPPECH lucha por la liberación de todxs lxs presxs políticxs de la revuelta social, los presxs políticxs Mapuche, lxs presxs políticxs subversivxs y post-dictadura. Todos ellxs son luchadorxs por una sociedad más justa, más digna, más humana y respetuosa de los derechos fundamentales de las personas. Acompañamos y apoyamos moral y materialmente varias decenas de jóvenes encarceladxs o en libertad condicional; nuestro pequeño aporte intenta aliviar el peso que significa para un joven estar detenidx, muchxs de ellxs menores, o para sus familias el tener un familiar encarcelado. Asimismo apoyamos todas las iniciativas tendientes a permitir la liberación de todxs lxs presxs políticxs. Procuramos en particular, por todos los medios a nuestro alcance, reforzar la presión internacional para que el indulto general en trámite en el Senado sea promulgado ya, incluyendo a todxs lxs presxs de la revuelta sin excepción.

¡¡Libertad a todxs lxs presxs políticxs!!

Caso Hotel Principado

El Tercer Tribunal Oral en Santiago condenó el 10 de mayo 2021 a **Benjamín Espinoza (19), Jesús Zenteno (22) y Matías Rojas (19)**, acusados entre otros del incendio del Hotel Principado en Santiago.

Por falta de pruebas tuvieron que ser liberados de la acusación de incendio, sin embargo, y sin tener pruebas fehacientes fueron condenados por elaboración y lanzamiento de artefactos incendiarios: Ma-



Benjamín Espinoza: ©

Las pruebas de hidrocarburos han sido negativas. Las acusaciones en su contra están basadas en testimonios hechos por policías

tías a cinco años y un día, Benjamín y Jesús a 6 años de prisión respectivamente. Además, la inhabilitación absoluta y perpetua para cargos de oficios públicos y derechos políticos.

infiltrados. Los abogados defensores han comprobado que la policía ha manipulado los videos y que son montajes.

Los defensores de los jóvenes han solicitado ante la Corte Suprema la nulidad de la sentencia. Esta se espera para los próximos días.

Benjamín, Matías y Jesús llevan más 19 meses bajo pésimas condiciones carcelarias sufriendo diariamente tratamientos humillantes e innumerables violaciones a su integridad física y psíquica. Mientras que los violadores de DDHH cometidos por entes del estado chileno gozan de la impunidad.

El estado chileno criminaliza y se ensaña contra quienes luchan por sus derechos y por una vida en dignidad.

¡Chile no es un estado de derecho, es un estado opresor!

¡Castigo para los violadores de los DDHH!

¡Libertad inmediata para Benjamín, Jesús, Matías y para todxs lxs presxs políticos!

En Chile Si hay Presos Políticos

Decir que en Chile no hay presos políticos, es una postura política de derecha a la cual se han asociado ciertos sectores de centro derecha, incluso sectores que se dicen de izquierda (segunda derecha), comprometidos con el modelo excluyente neoliberal que reina en Chile. Los medios informativos (diarios y TV) tradicionales, controlados por los empresarios guardan silencio sobre la existencia de los presos políticos y sobre la realidad social y política que vive Chile desde el estallido social.

El salto de torniquetes, el estallido y revuelta social son producto de la incapacidad del gobierno a dar respuesta a las demandas sociales del pueblo y a tomar decisiones en vistas a mejorar las condiciones económicas de una amplia mayoría de la población.

Dentro del “orden establecido” después de más de 30 años, engegucidos y enquistados

en el poder, los diferentes poderes del estado chileno se vieron removidos y fueron el blanco de ataque del delito político. El delito político no ataca las bases de convivencia social, como lo hace el delito común, sino que ataca el “orden establecido”.

Cabe recordar que en enero del 2021 la Comisión de Derechos Humanos del Senado, y en mayo del 2021 la Comisión de Seguridad Pública del Senado, aprobaron el proyecto de legislar sobre la Ley que otorga un indulto general a los presos del estallido social. Este proyecto será próximamente examinado en la Comisión Constitución del Senado. Las votaciones en estas dos comisiones generaron una serie de reacciones por parte de la derecha que despliega todo su poder comunicacional para sostener que en Chile no hay presos políticos.

Al despliegue comunicacional se sumó el propio director ultraconservador, de Human Rights Watch, José Miguel Vivanco, quien afirmó que el proyecto es un error, pues “no hay presos políticos en Chile”. A esto añadió que no es “necesario ni conveniente otorgar indultos genéricos a quienes hayan cometido delitos comunes”. Este señor no solo niega, la existencia real de presos políticos en Chile, sino que, además, olvida de mencionar los muertos, los mutilados, las torturas, las violaciones, los montajes de parte de carabineros y de la PDI. Este señor aun no se da cuenta o no quiere admitir, que el real peligro para la sociedad son carabineros y PDI bajo las órdenes y al servicio del poder político.

Por su parte el presidente Sebastián Piñera sostuvo en su última Cuenta Pública ante al Congreso Nacional, que “en Chile no hay presos políticos, porque en Chile no hay ninguna persona que esté privada de libertad por sus ideas”. Diciendo esto Piñera reduce la categoría de preso político a la sola libertad de conciencia, (adagio del emperador bizantino Justinien: “*cogitatio nis poenan nemo patitur*”) el pensamiento no delinque.

La postura de la derecha chilena y sus aliados internacionales busca con esto no sólo quitarle fuerza al proyecto de ley que se discute actualmente en el Senado, sino que además busca esconder las responsabilidades del Gobierno en la serie de vulneraciones cometidas contra las manifestaciones sociales a partir del 18 de octubre del 2019.



© desconocido

Por otro lado, para los expertos en materia de derechos humanos, **la existencia de presos políticos en Chile es clara y evidente** a ojos de los estándares internacionales.

Yuri Vásquez, abogado de la Comisión Chilena de Derechos Humanos (CChDH), explicó “que

ningún Gobierno en el mundo reconoce la existencia de presos políticos y la excusa para aquello es siempre la atribución de delitos comunes a los manifestantes. “Se habla generalmente de que en Chile no hay nadie detenido por pensar distinto, que no hay nadie detenido por sus opiniones, pero eso es tan sólo una dimensión de la prisión política, que son los llamados presos de conciencia. Nosotros sí creemos que hay presos políticos en Chile”, afirmó. La negación de la existencia de presos políticos va en la misma línea del Ejecutivo de esconder todas las vulneraciones que se han cometido desde el 18-O y que hoy tienen a Sebastián Piñera en la mira de los organismos internacionales defensores de los derechos humanos”

Claudio Nash, abogado de la CChDH, explica *“que la prisión política tiene que ver, con la violación de las garantías o derechos fundamentales de las personas que están detenidas. “Para la violación de esas garantías, hay un interés o una intención política que se puede traducir en condenas que exceden los delitos por los cuales se acusa. Es decir, que los hechos no se ajustan al delito que la ley señala y se condena por delitos mayores o porque la prisión preventiva excede por mucho el tiempo normal de duración; o porque hay discriminación en cuanto a la detención de las personas; o porque que hay procedimientos injustos y hay motivaciones políticas para que esos procedimientos sean injustos”.*

Luis Acevedo, profesor de Derecho Penal en la Universidad de Santiago, explica que *“la situación de los presos de la revuelta evidencia la existencia de prisión política en nuestro país. Tal como señaló en una columna publicada por Diario Constitucional, hay al menos tres razones que explican dicha categoría”:*

- *“Porque la invocación por parte del Ministerio del Interior de la Ley de Seguridad Interior del Estado da cuenta de la existencia de delitos políticos bajo la visión objetiva de ellos, y además de una persecución política abusando de la herramienta penal;*
- *Porque la prisión preventiva no se justifica sino sólo como una pena anticipada por ‘peligrosidad’ del sujeto, criterio incompatible con el debido proceso y la naturaleza de la prisión preventiva, como se desprende de la Convención Americana de DDHH;*

- *Porque las condiciones y duración de la prisión preventiva, que da cuenta de una vulneración a la garantía de ser juzgado dentro de un plazo razonable”.*

En Chile son miles las denuncias de violaciones a los derechos humanos. El solo hecho de las largas detenciones preventivas (más de un año y medio) confirma esta afirmación. La gran mayoría de estas detenciones tan largas, solo se justifican por falta de pruebas para poder condenarlos, o por lo absurdo de los montajes de los carabineros o de la PDI. En otros casos las medidas cautelares son absolutamente sobredimensionadas y abusivas.

En fin, diversas personalidades y organismos de Derechos Humanos han sostenido ante la Corte Penal Internacional y también ante los tribunales chilenos, que en Chile ya no se está sólo en presencia de violaciones de los Derechos Humanos, que ya de por sí son graves. Mas bien se está en presencia específica de crímenes

contra la humanidad, que son los delitos más graves que se contemplan en el plano jurídico, con alcances internacionales.

La Riappech condena los propósitos de Vivanco, de Piñera, y de una parte de la clase política chilena que niegan la existencia de los presos políticos.

La Riappech, apoya y solidariza con los presos políticos y con sus familias.

La Riappech, saluda y apoya todas las iniciativas que buscan la liberación de todos los presos políticos.

La Riappech, recuerda que es en parte gracias a los jóvenes encarcelados que se inicia en Chile un proceso para cambiar la constitución pinochetista con la cual la clase política se acomodó durante más de 30 años.

Libertad para todxs los presxs politicxs en Chile

Comunicado: A propósito de la Ley de indulto general

En diciembre del 2020 un reducido grupo de senadores, haciendo uso de prerrogativas previstas en la Constitución, enviaron una proposición de ley de indulto general de los presxs de la revuelta. Numerosas contribuciones tanto de apoyo como de crítica han aparecido hasta la fecha. Recientemente, un conjunto importante de miembros de la Convención Constituyente ha declarado enfáticamente que no se pueden iniciar las tareas de elaboración de una nueva Constitución existiendo presxs por razones políticas.



© desconocido

La Red Internacional de Apoyo a los Presxs Políticxs en Chile (Riappech) ha exigido desde su creación, la libertad incondicional e inmediata de todxs los presxs politicxs en Chile.

Una lectura atenta de la proposición de la ley de indulto general nos permite hacer las siguientes consideraciones:

a. El período considerado es extremadamente limitado en el tiempo. Podrán beneficiar de esta Ley únicamente quienes han sido arrestados o condenados entre el 7 de octubre del 2019 hasta el 9 de diciembre del 2020 (fecha de presentación del proyecto de Ley en el Congreso), induciendo de facto que es solo durante ese período que el Estado ha detenido y encarcelado a quienes han manifestado públicamente por desacuerdos con la política de los Gobiernos neoliberales estos últimos 30 años, excluyendo los presxs mapuche y los presxs post-dictadura. Quienes han sido detenidos o condenados después del 9 de diciembre del 2020 no están incluidos.

b. En las consideraciones previas que acompañan y argumentan el proyecto de ley, sólo se indica que el origen de este proyecto es por razones humanitarias y lo excepcional del estallido social, omitiendo totalmente referencias a la defensa de los derechos democráticos de los ciudadanos, tales como el elemental derecho a manifestar. Estos argumentos humanitarios permiten reducir la responsabilidad del Estado

y no reconocer implícitamente la existencia de presxs políticxs.

c. Este proyecto libera al Estado de toda reparación moral, económica o social. Las mutilaciones y los estragos, de toda índole, producidos por la brutalidad represiva y los largos períodos de detención serán a la carga de los imputados. Más aún, argumentando únicamente razones humanitarias se intenta mostrar al Estado como el protector y benefactor de la comunidad.

En el espíritu del proyecto de ley, plasmado en parte en las consideraciones previas, no incluye ninguna responsabilidad de los agentes del Estado, sean estos los abusos, apremios físicos o psicológicos de las Fuerzas Policiales, sean las interpretaciones abusivas del Poder Judicial.

e. Lamentamos asimismo que la esencia del estallido social (lucha por la dignidad humana,

por disminuir y eliminar las desigualdades económicas y sociales) haya sido desvirtuada y solo se haga con base en que *“ayudará a reconciliar a la sociedad y será una contribución a recuperar la normalidad institucional y el correcto funcionamiento del régimen democrático ...”*.

A pesar que consideramos este proyecto muy incompleto y con muchas deficiencias, Riappech apoya esta iniciativa, así como en el futuro, apoyaremos toda acción tendiente a liberar todxs los jóvenes y aliviar el peso social, económico y moral de sus familias.

Saludamos con mucha simpatía los Constituyentes y los que se unen a ellos, que exigen mínimas garantías democráticas como condición previa al inicio de trabajos de elaboración de una nueva Constitución, sin olvidar que esta ha sido posible gracias a estallido social

Noticias Breves



© desconocido

Más información:

<https://lavozdelosquesobran.cl/absueltos-dos-presos-del-estallido-ganan-sus-juicios-tras-haber-sido-encarcelados-por-hasta-13-meses/>

Cuenta Bancaria Riappech

Nombre: RIAPPECH

IBAN: SE 25 8000 0816 9580 4104 1008

BIC: SWEDSESS o SWEDSESSXXX

Los presos políticos y sus familias en general disponen de pocos recursos y los gastos ocasionados por la prisión son importantes. Ellos necesitan de tu solidaridad y de tu apoyo financiero para participar en gastos de: encomiendas –productos de aseo e higiene, medicamentos, ropa de invierno- y contribuir al pago de honorarios de abogados y de peritajes.

TODO APORTE Y EN CUALQUIER MOMENTO ES BIENVENIDO

Contacto Riappech: riappech@gmail.com